

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

C O N S I D E R A N D O

- Que** la educación es un derecho fundamental de las personas y, un deber ineludible del Estado;
- Que** el señor VICTOR GONZALEZ CASTRO, con verdadera vocación docente, durante muchos años ha entregado a la niñez y juventud del cantón Santa Rosa de la provincia de El Oro, sus conocimientos y experiencias;
- Que** el mencionado maestro, luego de haber contribuido a la formación intelectual y humanística de sus discípulos, se separa del Magisterio Nacional, acogiéndose a los beneficios de la jubilación;
- Que** es deber del Congreso Nacional, representante de la voluntad popular, reconocer y exaltar la labor permanente y esforzada de los maestros de la Patria; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

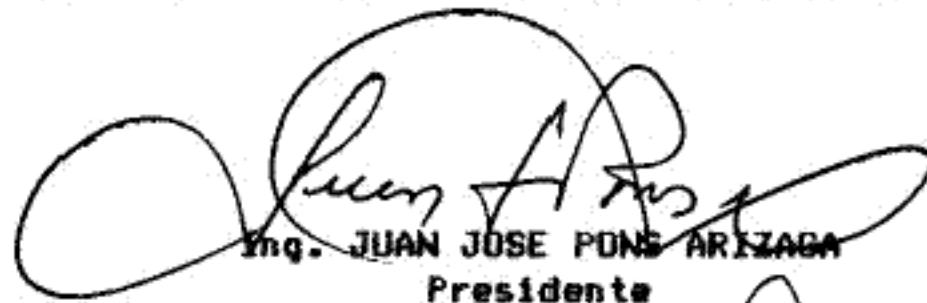
A C U E R D A


Exaltar la labor educativa, desempeñada por mucho tiempo por el señor VICTOR GONZALEZ CASTRO, en beneficio de la juventud orense y de la Patria.

Recomendar su nombre como ejemplo digno a imitarse por presentes y futuras generaciones de educadores y maestros.

Delegar a la señorita Rocío Valarezo Ordóñez, Diputada por la provincia de El Oro, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en el acto que para el efecto se lleve a cabo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil.


Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
Presidente


Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
Secretario General